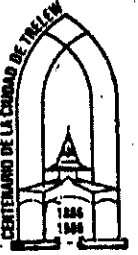




Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
Provincia del Chubut



TRELEW (CHT), 3 de Julio de 1990.-

VISTO:

Que la ex-Ruta Nacional N°3 será incorporada al tejido vial urbano de//
Trelew por habilitación de la nueva traza de la mencionada ruta Nacio-/
nal, y;

CONSIDERANDO:

Que la figura de Eva Perón permanece viva en el pueblo y honrarla y con-
tinuar su ejemplo es para nosotros, los argentinos, un deber imposterga-
ble.

Que el ejemplo de vida que nos legó debe ser un mandato que no puede ser
subalternizado; la necesidad de unión en la lucha por los derechos cívi-
cos y sociales.

Que en la lucha política y la militancia permanente, el pueblo fue una/
obsesión que no la abandonó jamás.

Que en estos tiempos de crisis, recrear la figura de Eva Perón y honrar
la, es levantar la bandera de la transformación social para superar el/
espíritu faccioso, que a lo largo del tiempo ha venido frustrando las mejo-
res posibilidades del país.

Que su tenacidad de lucha, representó y es vigente hoy, la revolución /
política que impulsó la incorporación del obrero a la plena participa-/
ción en la conquista de sus derechos.

Que por su impulso transformador, el voto femenino fue una conquista de
avanzada en su tiempo de lucha y es hoy un recurso esencial en la deci-/
sión transformadora de la mujer argentina.

Que fue su meta ineludible trabajar por la dignidad de los humildes/
y lo dejó marcado a fuego en el pueblo con sus palabras, "Donde hay una
necesidad, siempre hay un derecho".

1826

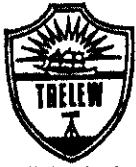
Que sus postulados buscaron siempre diferenciar las dádivas de los dere-
chos inalienables de cada trabajador.

POR ELLO:

En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo N°30 de la /
Ley N°3098:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, Sanciona con

),,,



Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
Provincia del Chubut



///

fuerza de:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º) DETERMINASE a la ex-Ruta Nº3 en el tramo comprendido entre la /
nueva rotonda de acceso Norte (intersección Rutas Nacionales //
Nº3 y Nº25) y la rotonda 5 de Octubre (intersección de la ruta Provincial///
Nº7 y Nacional Nº25), como Avenida, incorporada a la red vial urbana, a par-
tir del momento de su transferencia a jurisdicción Municipal.

ARTICULO 2º) NOMINASE Avenida "EVA PERON" a la arteria creada por el artícu-
lo 1º de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3º) La institución del nombre se efectuará el 26 de Julio próximo /
al momento de transferencia por parte de Vialidad Nacional y //
Vialidad Provincial a jurisdicción de este Municipio, coincidiendo con un //
nuevo aniversario de su fallecimiento.

ARTICULO 4º) La presente norma legal tendrá vigencia a partir de la fecha de
su promulgación.

ARTICULO 5º) REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICI-
PAL PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BO-
LETIN OFICIAL Y CUMPLIDO ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 03 JUL 1990

REGISTRADA BAJO EL NUMERO:

1826


OMAR ALBERTO LOPEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO,
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

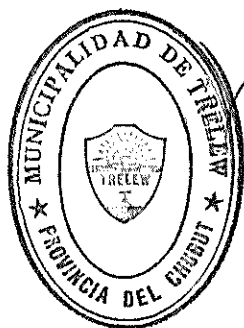


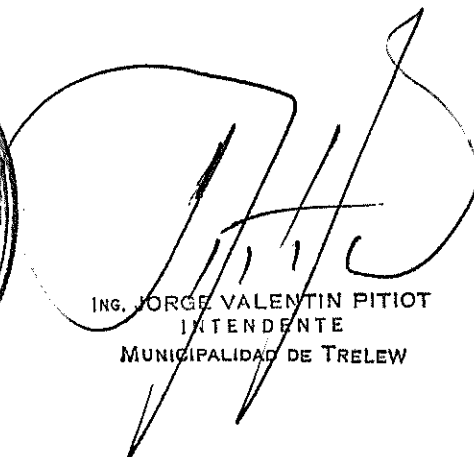
EUGENIO OSCAR PASTRIAN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


TRELEW, (CH.) 18 JUL 1990

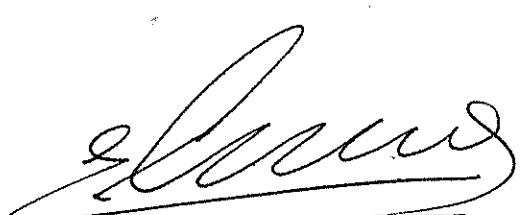
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, EN
USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ART. N° .
4 DE LA LEY No.3.098, P R O M U L G A LA PRESENTE
ORDENANZA COMO: **03388**


PEDRO ABEL MURO
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE TRELEW




ING. JORGE VALENTIN PITIOT
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TRELEW


ARQ. MARCELO FREITES
SECRETARIO
DE SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS
MUNICIPALIDAD DE TRELEW


ARQ. EDGARDO A. CUNEO
SECRETARIO
PLANIFICACION Y DESARROLLO
MUNICIPALIDAD DE TRELEW